

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, marzo nueve (09) de dos mil quince (2015).

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	GUSTAVO GÓMEZ ALZATE
Demandado:	MUNICIPIO DE BELLO
Radicado:	05 001 33 33 012 2013 01291 00

I. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.

De conformidad con lo señalado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que se ha vencido el término de traslado de la contestación de la demanda, se ordena fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Para tal fin, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se programa AUDIENCIA INICIAL para el día **nueve (09) de julio de dos mil quince (2015), a las 10:00 de la mañana.** La audiencia tendrá lugar en las **instalaciones del Despacho, ubicado en Calle 42 No. 48 – 55, piso 1º en Medellín.**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

"..4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes..."

II. RECONOCE PERSONERÍA

Se reconoce personería a **HUGO DE J. HENAO LONGAS** con tarjeta profesional 77.412 C.S. de la J., según poder que consta en folios 40 – 43

para que represente los intereses de la entidad demandada MUNICIPIO DE BELLO.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/82>.

Medellín, **MARZO 10 DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario